



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**SANTA FE**, 10 de setiembre de 2020.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la siguiente minuta de Comunicación **Nº 39455 CD y 39542 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, en relación a denuncias por vertidos de efluentes en el Arroyo Saladillo, a la altura del denominado “El Zanjón”, que atraviesa la Reserva Natural Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario; informe:

a) actuaciones administrativas generadas ante la denuncia efectuada por Asociación Civil Amigos de la Reserva Natural de Villa Gobernador Gálvez por ante el Ministerio de Ambiente y Cambio climático el día 13 de julio del corriente;

b) relevamiento de controles y muestras que se realizaron, laboratorios participantes, tipo de contaminantes encontrados, y consecuencias para el ambiente, agua, flora y fauna del lugar;

c) empresas, industrias químicas, frigoríficas o metalúrgicas radicadas en la zona, que se encuentren o no utilizando el desagüe pluvial, categorización y estudios de impacto ambiental presentados y aprobados por la autoridad de aplicación;



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

d) actuaciones administrativas sobre actas de infracciones e irregularidades, identificaciones de infractores y sanciones aplicadas;

e) actuaciones, denuncias, o comunicaciones al Ministerio Público de la Acusación o el Poder Judicial por contaminación o envenenamiento, conforme lo dispuesto por el artículo 25 y concordantes de la Ley 11717 – Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable - y artículo 101 y concordantes de la Ley 13740 – Ley de Aguas; y,

f) plan tendiente a fortalecer la Reserva Natural de Villa Gobernador Gálvez. ”

Salúdole muy atentamente.